

Zaragoza 26 de septiembre 2016

Queridos padres:

Les ofertamos una póliza de seguro con GENERALI, de manera que cualquier accidente que se pueda producir en el Colegio o fuera de él, en horario lectivo, el alumnado pueda ser atendido directamente por la Clínica Montpellier.

Tenemos constancia de casos de accidentes en Centros Escolares en los que la Seguridad Social ha remitido factura de su intervención, por considerar que tenían que ser cubiertos por los seguros de accidentes de los alumnos en sus respectivos Centros.

La póliza del Seguro Escolar cubre el curso desde el 1 de septiembre de 2016 al 1 de septiembre de 2017, con un coste de 15€ anuales.

Para contratar este seguro, debéis rellenar la solicitud adjunta y entregarla en la portería del colegio antes del viernes, día 30 de septiembre de 2016.

✂.....

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO ESCOLAR – GENERALI

ALUMNO

NOMBRE Y APELLIDOS.....

DIRECCIÓN.....

FECHA DE NACIMIENTO..... **TELÉFONOS**...../.....

CURSO..... **CICLO**.....

FECHA Y FIRMA (Padre / Madre / Tutor)

ACCIDENTES GARANTIZADOS

- Los que sufran los alumnos asegurados dentro del recinto del Centro escolar, con motivo de clases, recreos u otras actividades escolares o extraescolares.
- Los que sufran fuera del recinto del Centro, con motivo de la realización de clases, recreos, paseos y visitas, excursiones, salidas de convivencias, campamentos y cualesquiera otras actividades escolares o extraescolares siempre que se lleve a cabo la vigilancia de tutores.
- Durante la práctica de deportes escolares no peligrosos encuadrados dentro de las actividades escolares o extraescolares del Colegio.

GARANTÍAS Y CAPITALS

- **FALLECIMIENTO ACCIDENTAL:** 6.000 €
- **INVALIDEZ PERMANENTE:** 9.000€
- **ASISTENCIA SANITARIA ILIMITADA**
La asistencia sanitaria incluye:
 - Honorarios médicos, ambulancias, farmacia, ingreso en clínica y los tratamientos de rehabilitación prescritos por los servicios médicos.
- **ASISTENCIA DENTAL ILIMITADA** (durante los 365 días siguientes al accidente)
- **PRÓTESIS** Hasta 900€
- **ROTURA DE GAFAS**
Reparación o reposición de gafas en caso de accidente **cubierto por la póliza que haya requerido asistencia sanitaria con límite de 200€ por siniestro.**

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA NO ESTÁ OBLIGADA A EMITIR CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE COBERTURA.